



DECRETO Nº 1600/3630

PEÑALOLÉN, 08/06/2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Pública, y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal; y el Decreto Alcaldicio Nº 1300/3716, de 24 de julio de 2006, que lo modificó.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la adquisición del vestuario de Invierno para el Personal Municipal, a saber:

Elementos/Descripción	Cantidad
Parka Oxford 8000	397
Polera Pique manga larga	246
Jeans Mezclilla 14 onzas	164
Parka Oxford 8000 doble huincha reflectante	67

- El Convenio Marco según lo establecido en el catálogo electrónico de Chile Compra.
- La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión 44 de fecha 08/06/2012 del informe de evaluación y la adjudicación de la propuesta.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE a través de Convenio Marco los siguientes bienes:

Elementos/Descripción	Cantidad	Valor unitario mas IVA	Valor total más IVA
Parka Oxford 8000	397	\$21.301	\$8.456.497
Polera Pique manga larga	246	\$9.401	\$2.312.646
Jeans Mezclilla 14 onzas	164	\$11.781	\$1.932.084
Parka Oxford 8000 doble huincha reflectante 67	\$23.562	\$1.578.654	
		TOTAL	\$14.279.881



(Viene del Decreto Alcaldicio N°1600/3630, del 08/06/2012)

- 2.- EMÍTASE la respectiva orden de compra a nombre de EMPRESA SODEXHO, RUT.: 76.336.820-3, por un monto de \$14.279.881.- (Catorce millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y un mil pesos) Iva incluido.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.02.002-000-000 del presupuesto municipal vigente.
- **PUBLÍQUESE** portal 4.el presente Decreto el en www.mercadopublico.cl y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quién

corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE,

SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL